	ORDEN DE C	OMPRA PO	OR CATÁLOGO E	LECTRÓ	NICO					
Orden de compra:	CE-20190001727133	Fecha de emisión:	15-11-2019	5-11-2019 Fecha acepta)19				
Estado de la orden:	Revisada									
		DATOS D	EL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	RUC: 1790732657001					
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAF	2							
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	de la	electrónico							
Teléfono:	0994669451 3814362 38143	61 3814360	0994669204 09946	69451						
• Corrente						BANCO DEL PICHINCHA				
	DATO	S DE LA E	NTIDAD CONTRA	TANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES RUC: 1768171350001 Teléfono: 022610104									
Persona que autoriza:	LEMA SEVILLANO ELISA MARIBEL	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL DELEGADA		Correo elisa.lema@inclusion.gob.e					
Nombre funcionario encargado del proceso:	LIZBETH ESPERANZA ARROBO Correo electrónico: lizbeth.arrobo@inclusion.gob.ec					on.gob.ec				
D/ .	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA				
Dirección de entrega:	Calle: TNTE. HUGO	ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO				
chircga.	Edificio:	Departamento:		Teléfono:	022610104					
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08:00									
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Maria Isabel Oña									
Observación:	Para la entrega de suministros y entrega de documetnación habilitante para el pago deberán coordinar previamente al Telf: 0969223791 con el Eco. Germánico Jarrín y al email germanico.jarrin@inclusion.gob.ec									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

1 de 3

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: LIZBETH ESPERANZA ARROBO ORDONEZ

Nombre: LEMA SEVILLANO

Nombre: ELISA MARIBEL LEMA

ELISA MARIBEL SEVILLANO

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321491329	ETIQUETAS ADHESIVAS 2.45 X 1.65 T-5*	15	0,2100	0,0000	3,1500	12,0000	3,5280	2019.280.9240.0000.56.00.000.001.000.1701.530804.000000.001.0000.0000
	ETIQUETAS ADHESIVAS 3.2X1.9 T-5 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - PODER DE FIJACIÓN: MÍNIMO 50 HORAS - UNIDAD:							
	FUNDA DE 10 HOJAS DESDE 16 ETIQUETAS POR HOJA - ANCHO: 2,5 CM							

2 de 3

	•	1	 Ī	
- MATERIAL				
SUSTRATO: PAPEL				
BOND				
- PESO: 20,6 GR				
- LARGO: 3,5 CM				
- MODELO:				
ETIQUETAS				
ADHESIVAS				
DESDE 3.2X1.9 T-5				
- COLOR:				
VARIOS COLORES				
- PEGAJOSIDAD:				
MÍNIMO 1000				
GRAMO/PULGADA				

Subtotal	3,1500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3780
Total	3,5280

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,5280

Fecha de Impresión: martes 19 de noviembre de 2019, 14:30:45

3 de 3